CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL

El suscrito Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AFRO DESCENDIENTES DE NECOCLÍ – AFRONEC**, certifica que, conforme a los registros institucionales que reposan en nuestras dependencias, el(la) señor(a) **ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1038804807**, se encuentra vinculado(a) a esta Asociación en el cargo de **PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICIÓN**, en el marco del desarrollo de las actividades del Programa de Primera Infancia.

Para efectos de constancia y verificación institucional, a continuación, se presenta la relación detallada de su vinculación contractual con AFRONEC, conforme a los periodos registrados en nuestros archivos:

Número de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Mensual	Modalidad de Contratación
CPS-028-2026	09/02/2026	31/07/2026	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.625.677)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PSYOL-010-2026	09/02/2026	31/07/2026	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.251.354)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PSNEC-063-2026	09/02/2026	31/07/2026	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.251.354)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para constancia se firma en el Municipio de Necoclí, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026, la información suministrada puede ser verificada en la ubicación Carrera 50 #52–46, Necoclí (ANT), en los números 3116852212-3026313876 o en el correo afronec.th2025@gmail.com.

Genoveva Gale Balceiro

GENOVEVA GALE BALCEIRO
Representante Legal
afronec.th2025@gmail.com

BIENESTAR FAMILIAR

AFRONEC

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL

El suscrito Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AFRO DESCENDIENTES DE NECOCLÍ – AFRONEC**, certifica que, conforme a los registros institucionales que reposan en nuestras dependencias, el(la) señor(a) ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1038804807**, estuvo vinculado(a) a esta Asociación en el cargo de **PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION**, en el marco del desarrollo de las actividades del Programa de Primera Infancia.

Para efectos de constancia y verificación institucional, a continuación, se presenta la relación detallada de su vinculación contractual con AFRONEC, consolidada según los diferentes periodos registrados durante el año correspondiente:

Número de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Pago Mensual	Modalidad de Contratación
PSYOL-019-2025	17/03/2025	30/09/2025	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (3.983.875)	PRESTACION DE SERVICIOS
PSYOL-021-C2-2025	12/10/2025	31/10/2025	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (3.983.875)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ADICION CONTRATO PSYOL-021-C2-2025	2/11/2025	13/11/2025	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (3.983.875)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PSYOL-024-C3-2025	18/11/2025	05/12/2025	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (3.983.875)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para constancia se firma en el Municipio de Necoclí, a los dieciocho (05) días del mes de diciembre de 2025, la información suministrada puede ser verificada en la ubicación Carrera 50 #52–46, Necoclí (ANT), en los números 3116852212-3026313876 o en el correo afronec.th2025@gmail.com.

Genoveva Gale Balceiro

GENOVEVA GALE BALCEIRO
Representante Legal
afronec.th2025@gmail.com

WA: 314 703 1952
Email: humanosconsultoresensaludzomac@gmail.com
Humanosconsultoresensalud
@humanosconsultoresensalud

hümanos
consultores en salud
NIT: 901.198.528 -5

HUMANOS CONSULTORES EN SALUD ZOMAC
NIT: 901198528-5

CERTIFICA:

Que la señora: ALEJANDRA ZAPATA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.038.804.807, prestó sus servicios profesionales en la Empresa HUMANOS CONSULTORES EN SALUD ZOMAC; mediante contrato de prestación de servicios como nutricionista, para ejecutar el plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC), a través de la estrategia de atención primaria en salud (APS) de conformidad con lo establecido en el plan decenal de salud pública en el municipio de Chigorodó, su vinculación tuvo vigencia desde el 02 de mayo hasta el 22 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025 en el Municipio de Apartadó.

Atentamente,

JEAN PIERRE RIOS ZAPATA
C.C 1.028.039.525 de. Apartado
Representante Legal

FORJADORES DE AMOR

CORPORACION FORJADORES DE AMOR
NIT: 900.007.807-2

Medellín, 17 de diciembre de 2024.

Certificamos que el/la señor/a **ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASZQUEZ,** identificado/a con cédula de ciudadanía número 1038804807, prestó sus servicios de manera independiente en nuestra compañía desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024. Desempeñándose en el cargo de **NUTRICIONISTA**, percibiendo unos honorarios mensuales de dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos pesos ($2.519.800) y realizando las siguientes funciones:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2. Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias. 3. Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud. 4. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 5. Movilizar recursos interinstitucionales. 6. Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio. 7. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 8. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 9. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad. 10. Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos. 11. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF. Actividades que deben ser desarrolladas por profesional en nutrición: 1. Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo con la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 2. Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo con los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 3. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla. **Con el talento humano:** 1. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas. 2. participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 3. Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación. 4. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios. 5. Garantizar la

capacitación el personal en primeros auxilios. **Con las familias:** 1. Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños. 2. Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar. 3. Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes. 4. Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares. 5. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos. 6. Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.

Luz Adriana Millan Gutiérrez
Representante legal
Cel: 322 651 79 34

CORPORACIÓN
LATINA

Medellín, 15 de febrero de 2024

La CORPORACION LATINA, con Nit 811.026.258-8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín y personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 10916 del 27 de diciembre de 2000.

Hace constar que:

La señora **ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1038804807,** prestó sus servicios para la Corporación Latina en el cargo de **PROFESIONAL DE NUTRICION** con contratos así:

Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Contrato por prestación de servicios	24 de diciembre de 2019	31 de marzo de 2020
Contrato por prestación de servicios	01 de abril de 2020	30 de noviembre de 2020
Contrato por prestación de servicios	19 de octubre de 2020	12 de diciembre de 2021
Contrato por prestación de servicios	07 de febrero de 2022	21 de junio de 2022
Contrato por prestación de servicios	28 de junio de 2022	29 de diciembre de 2022
Contrato por prestación de servicios	03 de febrero de 2023	30 de diciembre de 2023

En el último periodo laboral, devengó honorarios mensuales de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000).**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a)

Cordialmente,

LINA MARCELA CARDONA JURADO
Dirección de Gestión Humana
Corporación Latina

Elabora: Luz María López	Revisa:	Autoriza:

CORPORACIÓN
LATINA

Medellín, 20 de febrero de 2024

La CORPORACION LATINA, con Nit 811.026.258-8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín y personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 10916 del 27 de diciembre de 2000.

Hace constar que:

La señora **ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1038804807,** prestó sus servicios para la Corporación Latina en el cargo de **PROFESIONAL NUTRICION Y DIETETICA** con un contrato por prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019 dentro de la estrategia Mil Días para cambiar el mundo. Devengó honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000).**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

LINA MARCELA CARDONA JURADO
Dirección de Gestión Humana
Corporación Latina

Elabora: Luz María López	Revisa:	Autoriza:

PRODESA
ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL
NIT 900.533.634-1

SGC-AGS20180406-555

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO LA ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SALUD – PRODESA - CERTIFICA

Que ALEJANDRA MARCELA ZAPATA VELASQUEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.038.804.807, estuvo como afiliada partícipe en el centro de recuperación nutricional como NUTRICIONISTA Y DIETISTA mediante contrato sindical con la E S E María Auxiliadora de Chigorodó (Ant), desde el pasado 02 de agosto de 2016 hasta 28 de febrero de 2018. La supresión del proceso a su nombre obedece a la renuncia voluntaria de la afiliada partícipe.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en el 262 2284 – 292 9776 – 310 520 4710 – 310 524 1601-

Esta certificación se expide en aplicación al Decreto 1429 de 2010 y la Ley 1581 de 2012

Dado a los 06 días del mes de abril de 2018.

TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN
PRODESA AGS

ANA ISABEL AGUDELO ARANGO
Coordinadora Talento Humano
PRODESA –AGS

Firma y sello legible para su validación, confirme directamente esta certificación

Carrera 51 Calle 41 – 144 oficina 127 PBX: 262 2284
E-mail: prodesa.ags@gmail.com
Medellín

Cll 14 N°
48- 33 Of.
815
Torre
Empresarial
Centro
Comercial
Monterrey
Medellín-Col

PBX + 574- 4447600
comercial@gigha.com.co
-
WWW.GIGHA.COM.CO

JIRO S.A. certifica que el (la) señor (a) **ZAPATA VELASQUEZ ALEJANDRA MARCELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1038804807**, ha estado vinculado mediante contrato(s) de trabajo por obra o labor como trabajador(a) en misión, con la(s) siguiente(s) característica(s):

CARGO	SALARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
NUTRICIONISTA	$1,600,000	08/03/2016	08/08/2016

Atentamente,

jiro